



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se modifica la puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo, convocado por Resolución de 27 de marzo de 2009. (2009063163)

Por Resolución de esta Dirección General de 1 de septiembre de 2009 (DOE núm. 177, de 14 de septiembre) se hizo público el nombramiento de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de marzo de 2009 (DOE núm. 62, de 31 de marzo), como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros.

Agotados los plazos legalmente establecidos para la interposición de los recursos pertinentes, se procedió al estudio y resolución, por este órgano, de los presentados en tiempo y forma, en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución de 17 de julio de 2007 (DOE núm. 85, de 24 de julio), resultando de las mismas la puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en los términos que en la parte dispositiva se indica.

En atención a lo expuesto, esta Dirección General de Política Educativa,

RESUELVE:

Primero. Incluir en las listas de aspirantes seleccionados y nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros (0597), Acceso 1 y 2, a la aspirante relacionada a continuación, así como proceder a la reordenación que de ello se deriva del número de orden otorgado en las mencionadas listas al resto de aspirantes seleccionados.

ESPECIALIDAD: INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
MÁRQUEZ IGLESIA, M. TERESA	9.203.155	07.6764	59

Segundo. Nombrar funcionaria en prácticas a la citada seleccionada, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2009, estando obligada, de conformidad con lo dispuesto en la Base XIII de la convocatoria a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, participando con carácter forzoso en el concurso de traslados que se convoque por esta Administración.

Tercero. Modificar la puntuación asignada en la fase de concurso a la aspirante seleccionada relacionada, así como la puntuación total otorgada.



ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
VIEJO INFANTE, ISABEL	8.827.583	08.6496	7

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 21 de octubre de 2009.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,
DOE núm. 85, de 24 de julio),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO